

130 -19.11

INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL Seguimiento Plan de Mejoramiento

MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE 2011

CDVC- STCC - No.01 Noviembre de 2013



AUDITORIA MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE Modalidad Seguimiento

Contralor Departamental Adolfo Weybar Sinisterra Bonilla

Director Operativo de Control Fiscal Jorge Antonio Quiñones Cortes

Subdirector Técnico Cercofis Cali Fernando Quintana Durán

Alcalde Municipal Rafael Andrés Quintero Ceballos

Equipo de Auditoría:

Líder Carlos Alberto Marín Becerra



TABLA DE CONTENIDO DEL INFORME

1.	HECHOS RELEVANTES	4
2.	CARTA DE CONCLUSIONES	5
3	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7



1. HECHOS RELEVANTES

El Municipio de Sevilla a pesar de tener en la dirección de la oficina de control interno un funcionario posesionado recientemente, mostro compromiso y aplicación en la implementación del plan de mejoramiento concertado con este ente de control, presenta como resultado cumplimiento total en lo correspondiente a las líneas financiera y legal, las acciones pendientes corresponden a la línea de gestión y serán objeto de una revisión posterior cuando la Contraloría Departamental programe una nueva auditoría.

Las acciones correctivas ejecutadas, encaminan al Municipio de Sevilla hacia la consolidación del orden administrativo requerido en los diferentes entes territoriales.

Los tiempos de ejecución de los contratos y las modificaciones de obra, están expresamente acordados por las partes, con la debida antelación y se considera el ajuste de pólizas y el cumplimiento en el pago de la seguridad social.

Adecuaron el área de archivo, ejecutaron contrato de modernización, depuración, reclasificación, identificación y se reorganizaron los archivos de gestión y el archivo central.

Se incorporaron a los estados financieros las cuantías pretendidas en las diferentes demandas que contra la entidad cursan en los despachos judiciales.



2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor RAFAEL ANDRES QUINTERO CEBALLOS Alcalde Municipal Sevilla - Valle

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial de Seguimiento al Plan de Mejoramiento del Municipio de Sevilla, Valle, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Técnica Cercofis Cali.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

Las acciones de mejoramiento se cumplieron en un 85% y el cumplimiento total del plan de mejoramiento obtuvo una 88%; la brecha de 3% presentada, se explica en función



de los diferentes niveles de importancia de los hallazgos de auditoría, las acciones de mejoramiento que obtuvieron calificación equivalente a cero se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoria, permitiendo simultáneamente se ejerza el derecho a la contradicción para lo cual se deja evidenciado en las Actas de Visita - Anexo 2 del M2P5-07. Las respuestas de la administración fueron analizadas y el resultado se incorporó en el informe, lo que se encontró debidamente soportado.

ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA

Contralor Departamental del Valle



3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

La auditoria a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se tomo como referencia los informes de avance del Plan de Mejoramiento rendidos por el Municipio de Sevilla, Valle, a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca vía correo electrónico, medio magnético y/o físico en donde se ha realizado un proceso de auditoria con enfoque integral, resultado del cual se formularon observaciones y debieron presentar acciones correctivas donde se compromete adelantar en la entidad, con el propósito de subsanar y corregir cada uno de los hallazgos administrativos negativos y observaciones formuladas en el respectivo informe de auditoría.

En desarrollo de la presente auditoria se estableció que de 40 hallazgos administrativos cumplieron en su totalidad 34 acciones, situación que lleva a la Entidad auditada a obtener una calificación del 85%.

A continuación se describen las acciones correctiva de los hallazgos que no se cumplieron de forma completa, para que el sujeto de control tome las medidas pertinentes, las cuales serán objeto de revisión posterior durante el proceso de auditoría regular o de seguimiento:

No. Hallazgo	Hallazgo	Acción Correctiva	Calificación del Plan
7	El almacenamiento de los planos se hace doblándolos y guardándolos en cajas, ocasionando deterioro de los mismos, los documentos se almacenan en carpetas que no cumplen con los requisitos de ley, se archiva un número muy grande de carpetas en las cajas existentes ocasionando deterioro de documentos, la no existencia de inventario único documental dificulta la localización de los mismos, no se cuenta con un espacio suficiente para almacenar y las condiciones de seguridad no son adecuadas. El archivo de gestión con que cuentan todas las dependencias contiene documentos hasta el año 2003 congestionando las diferentes locaciones con estanterías inadecuadas, las diferentes carpetas no están foliadas. El inventario de bienes del Municipio se encuentra desactualizado y en la entidad no hay un espacio destinado para el almacén municipal. Aunque los archivadores que contienen las carpetas laborales se encuentran en la oficina del secretario Municipal estos se permanecen abiertos y son de fácil acceso por parte del público y los funcionarios, las carpetas no están debidamente foliadas, en las hojas de vida de la función pública no diligencian ni firman la parte correspondiente a la entidad, algunas carpetas tienen demasiada cantidad de folios lo que las hace incomodas de consultar y susceptibles de deterioro, algunos documentos se encuentran unidos por ganchos metálicos, las que poseen formato de hoja de control se encuentran diligenciadas de manera inadecuada pues frente a cada documento se dice de cuantos folios consta y no en que folios de la carpeta se encuentra localizado.	Cumplir y avanzar en lo que más se pueda en el cumplimiento de la Ley 594 de 2000. Así mismo establecer el almacén del municipio y actualizar el inventario de bienes y por ultimo actualizar las hojas de vida de los empleados de la administración municipal	0
12	El Municipio de Sevilla otorgó (34) prescripciones durante el 2011, incumpliendo con una de las funcionas del Ente Territorial que es efectuar el cobro y recaudo oportuno de sus impuestos municipales como lo establece el Estatuto Tributario Nacional, significando una negligencia en sus actuaciones. Se constituye en un presunto hallazgo fiscal por menoscabar los ingresos tributarios del municipio en \$199.324.898	Entrega oportuna de recibos para hacer efectivo el cobro	0



14	La entidad realizó un inventario de bienes muebles en el 2011 pero este no refleja valores sino elementos, cantidades y placas. A la facha no se encuentra actualizado. Lo anterior no permite mostrar en el Balance General un valor real de la cuenta. La Propiedad, es decir los bienes inmuebles, no se encuentra totalmente valorada y actualizada, puesto que los predios de propiedad del Municipio no han sido legalizados en su totalidad, y el último avalúo técnico se realizó en el 2004, incumpliendo con el proceso de valorización de cada tres años como lo indica la Contaduría General de la Nación.	realizar un inventario de bienes muebles e inmuebles del municipio	0
33	Debe cumplirse el plazo estipulado por las partes en la minuta contractual, clarificando el inicio de ejecución del contrato, como de terminación de este para efectos de cumplir las obligaciones pactadas, eximirse de la posibilidad de presuntos reclamos del contratista que busquen reconocimientos de pagos no convenidos por las partes.	la oficina jurídica del municipio elaborará los instructivos necesarios y velará porque los términos de ejecución del contrato se cumplan a cabalidad	0
39	En lo referente al impacto contractual, las carpetas no traen ningún tipo de argumento por parte de la Administración en relación con la importancia que los programas y proyectos han aportado a la entidad, tampoco conceptos de los diferentes funcionarios que participaron en los contratos que desarrollaron dichos programas, así mismo al no tener indicadores y metas cuantificables, no se puede conceptuar sobre el efecto de la contratación, ni por los beneficios y efectos positivos de esta.	Verificar, el impacto en la comunidad de los proyectos y recursos invertidos en obras, por medio de indicadores y encuestas	0
40	De tal manera puede concluirse que al no poder medir los proyectos, el impacto de la ejecución de los contratos no se puede evaluar porcentualmente, no permite conceptuar si el esfuerzo de la contratación mejora la calidad de la misión institucional de la entidad, ya que no puede haber comparativo que permita aseverar que la ejecución de estos han sido para el Municipio una mejora ostensible en la calidad de vida desde el punto de vista cualitativo y cuantitativo para la comunidad.	Realizar mediciones periódicas de los proyectos ejecutados y su impacto social	0

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de nuestra auditoría.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

Con respecto gestión en la administración, como producto del cumplimiento al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría Departamental se implementaron acciones importantes tales como:

Se fortaleció la planeación institucional con los instrumentos y metodologías acordes a la normatividad.

Se obtuvo que todas las carpetas contractuales se archivaran y diligenciaran de manera adecuada.

Se logró habilitar y actualizar la página WEB,

Se actualizaron los manuales de funciones y requisitos

Se dio cumplimiento a la normatividad del área de Control Interno.

